

Regreso seguro a la escuela



**HOGAR DE
BETHANIA**

U.E.G.P. N°82

CUE: 2202219-00 (Nivel Inicial).
2201566-00 (Nivel Primario).
2202199-00 (Nivel Secundario).
2202220-00 (Nivel Superior).

REGIÓN EDUCATIVA: IV "A" Comandante Fernández.

DOMICILIO: Urquiza 768 y 846 – C.P. 3700.

EMAIL: contacto@hdebethania.edu.ar

WEB: www.hdebethania.edu.ar

**Protocolo marco y
lineamientos
para el retorno a las
clases presenciales
segura, escalonada y
progresiva.**

Índice

1-Introducción.....	2
2-Pautas obligatorias.....	3
2.1- Organizacionales.....	3
2.2- Medidas de distanciamiento social, infraestructura, higiene y limpieza.....	4
2.3- Dispensas de actividades presenciales.....	7
2.4- Comunicación e información.....	8
2.5- Actuación ante caso sospechoso o confirmado de Covid-19.....	9
3- Elementos orientativos.....	9
4- Protocolo específico para las actividades deportivas.....	9
5-Mapa de organización institucional de la enseñanza.....	10
5.1- Nivel Inicial.....	10
5.2- Nivel Primario.....	10
5.3- Nivel Secundario.....	12
Anexo I:	
Normas que deberán cumplir los estudiantes para asistir a clases.	
Presenciales.....	13
Anexo II:	
Protocolo de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto Covid -19.....	16
Anexo III:	
Condiciones de la infraestructura edilicia del establecimiento educativo.....	18
Anexo IV:	
Protocolo de actuación ante casos Covid-19 en el establecimiento educativo.....	19
Bibliografía	22

1. Introducción

El contexto actual de pandemia ha traído consigo cambios y reestructuraciones que han desafiado a la creatividad, la búsqueda de alternativas, la retroalimentación, el destinar tiempos para analizar juntos como comunidad educativa y tomar decisiones para accionar.

Considerando que las escuelas siempre han tenido un papel mucho más amplio que educar: constituyen un refugio seguro, un ámbito social. La escuela es, claramente, un espacio de sostén y de cuidado, un lugar de encuentro, donde ocurren otras cosas más allá del aprendizaje curricular, se aprende a vivir con otros, se aprende de la empatía y los tiempos de espera, entre tantas otras cosas.

Teniendo en cuenta la importancia de un regreso seguro a clases, el presente documento tiene por objeto establecer pautas y lineamientos, generales y específicos, en el marco de la Res. 386 y 387/2021, para la elaboración de medidas de prevención, con el fin de mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 en la población sujeto de este protocolo e indicar a las personas que desarrollan actividades en el establecimiento cómo proceder ante la detección de un caso sospechoso durante el desarrollo de las actividades. Se considerarán todas las etapas que conforman un día de actividad escolar, teniendo en cuenta que las pautas y medidas detalladas en el presente, están basadas en las recomendaciones efectuadas a la fecha por el Ministerio de Salud, (las que se encuentran en revisión permanente, pudiendo ser ampliadas o modificadas de acuerdo a los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica) y en conjunto con protocolos que reúnen y desarrollan las medidas necesarias para limitar la propagación del virus y permitir el desarrollo de los procesos educativos en los diferentes sectores y niveles en el Sistema Educativo Nacional, como parte de las líneas de acción, se desarrolla el presente protocolo presentando lineamientos administrativos y técnicos para garantizar que el retorno seguro de los estudiantes, docentes y personal que trabaja en la institución educativa, mantenga las medidas de prevención para reducir el riesgo de contagios y para generar condiciones que favorezcan el aprendizaje .

2. Pautas obligatorias

Para la implementación de la vuelta a clases presenciales existen pautas de cumplimiento obligatorio:

2.1 Organizacionales

- **Grupos reducidos con distanciamiento social.** División de secciones de estudiantes en dos grupos de 15 niños cada uno, para cubrir el cumplimiento del distanciamiento prescripto por la autoridad sanitaria (2 metros en espacios comunes y dentro el aula).

En el caso de nivel Inicial, de acuerdo al Protocolo aprobado por el Consejo Federal de Educación, se mantendrá una distancia de 2 metros en el aula entre estudiantes y docentes.

- **Horarios de entrada y salida.** El ingreso y egreso de la escuela será en horarios alternados para los distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas (estudiantes y familias) y, a su vez, se genere menor concentración de circulación en la vía pública.

- **Jornadas de clases presenciales.** Habrá jornada de horarios distribuidos para los estudiantes (4 horas máximo), procurando mayor tiempo de clases para los años de estudio priorizados.

- **Bloques de enseñanza.** Las clases presenciales se organizarán en bloques de una duración máxima de 90 minutos (recomendado), separados entre sí por un tiempo de descanso que dura 15 minutos. En ese lapso deberá realizarse la higiene personal de estudiantes y docentes y la ventilación de los ambientes.

- **Tiempo de descanso e higiene personal.** Los tiempos escolares entre bloques de enseñanza deberán ser organizados con actividades vinculadas al descanso y a la higiene, procurando que los grupos no compartan el mismo espacio físico en el mismo momento. Los momentos de descanso se establecerán escalonadamente, según la distribución de los grupos y espacios asignados previamente por el equipo directivo. Durante esos momentos se deberá:

a) mantener distanciamiento de 2 metros como mínimo;

b) uso permanente de tapaboca, cubriendo por completo la nariz, boca y mentón;

c) evitar contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros;

d) no compartir juegos, celulares, objetos personales, etc.

Finalizado el descanso, el grupo de estudiantes deberá dirigirse al aula correspondiente siguiendo los accesos establecidos y respetando el distanciamiento social.

- **Continuidad pedagógica no presencial.** Se continúa garantizando la continuidad pedagógica de los estudiantes que no puedan asistir a la escuela (por formar parte de grupos de riesgo o por razones de distancia y/o transporte)

2.2 Medidas de distanciamiento social, infraestructura, higiene y limpieza:

- **Ingreso al establecimiento educativo.** El personal de la escuela debe tener vigente el permiso de la aplicación CUIDAR y los estudiantes deben llevar, en su cuaderno o carpeta, una Declaración Jurada firmada por la persona adulta responsable en la que se deje constancia de que se encuentra en condiciones de asistir al establecimiento educativo. Dicha declaración será válida por 48 horas o por el período de tiempo que estipule la autoridad sanitaria para el aplicativo CUIDAR. Esta documentación podrá controlarse en cualquier momento, de acuerdo a la rutina que establezca el equipo directivo de la institución. Asimismo, se efectuará el control de temperatura corporal a quienes ingresen al establecimiento educativo. Sólo quienes tengan temperatura de hasta 37.4°C podrán ingresar al establecimiento educativo. (Ver Anexo I)

El ingreso de familiares se realizará con turno previo o por solicitud del equipo directivo, cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y uso obligatorio de tapaboca.

Excepción/particularidades del Nivel Inicial: para el proceso de adaptación correspondiente solo podrá ingresar al establecimiento un responsable parental por niño. Se prohíbe el ingreso de los niños con juguetes u otro objeto a la escuela. En caso de que asistan a la sala con objetos transicionales, se

higienizaran los mismos en el proceso de ingreso con alcohol al 70%, siendo de uso individual.

- **Ingreso y retiro de estudiantes de la escuela.** Se designarán espacios exteriores específicos para que las personas que acompañan a los estudiantes puedan dejarlos y retirarlos. En estos espacios, debe respetarse en todo momento el distanciamiento social de 2 metros entre adultos.
- **Elementos de cuidado personal.** El uso de tapaboca y nariz es obligatorio durante el tiempo que dure la permanencia en la escuela para la totalidad de los estudiantes desde el nivel Primario en adelante. Los docentes utilizarán siempre máscaras de acetato y tapabocas. Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.
- **Distanciamiento social en el aula y espacios de la escuela.** Se mantendrá permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas. Los estudiantes permanecerán dentro del aula con una distancia de 2 metros entre sí y con los docentes.

La disposición de los pupitres permitirá una distancia mínima de 2 metros entre estudiantes (desde la cabeza) y de 2 metros con el docente. Los grupos se adecuarán a la capacidad del aula, 50 m², respetando el distanciamiento entre alumnos, y entre ellos con su docente, cumpliéndose las medidas adicionales de higiene, protección, limpieza y ventilación de los espacios.

La permanencia de varias personas en espacios cerrados y pequeños no debe superar los 15 (quince) minutos. El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social y se procurará que la permanencia sea inferior a los 15 (quince) minutos. La cantidad de alumnos que ingresen al baño del establecimiento debe ser acorde a la capacidad de las instalaciones sanitarias para poder cumplir con las pautas de salubridad. En estos espacios siempre se deberá permanecer con el tapaboca colocado de manera correcta.

- **Higiene personal.** El lavado frecuente de manos y/o la limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70% deberá realizarse antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas, antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Se recomienda que

estudiantes, docentes y auxiliares que se encuentren en el edificio escolar realicen el lavado de sus manos cada 90 minutos como máximo. Tanto estudiantes como docentes frente a cursos deben higienizar sus manos al finalizar cada bloque de clases, mientras que el personal que no está al frente de cursos deberá hacerlo en otros momentos.

- **Disponibilidad de elementos de higiene.**

El establecimiento educativo contara con elementos de higiene para el lavado de manos (jabón y toallas de papel descartables) y de dispensadores de alcohol en gel antibacterial o alcohol líquido al 70%.

- **Limpieza, desinfección y ventilación.** Se realizará la limpieza y desinfección de los espacios comunes cada 90 minutos conforme las pautas establecidas en el Anexo II. Las aulas se limpiarán y desinfectarán en los cambios de turno. Si por cuestiones climáticas no es posible mantener puertas y ventanas abiertas en forma permanente, se deberán abrir cada 90 minutos para permitir el recambio de aire.

- **Contacto físico y manipulación de útiles y objetos.**

Todas las personas deberán evitar el contacto físico (besos, abrazos, apretón de manos, etc.) y procurar no compartir útiles, ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, celulares, botellas y colación, indumentaria, juguetes, entre otros. En caso que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberán evitar tocarse la cara mientras se los manipule e higienizarse las manos luego del intercambio.

- **Uso de patios y sectores de juego.**

No se realizarán eventos o reuniones dentro de los establecimientos educativos, incluyendo patios o sectores de juego. Solo se podrán utilizar siempre y cuando sea posible conservar la distancia social y que su uso sea supervisado por personal docente. (Anexo III)

- **Puertas de ingreso y acceso a los espacios de la escuela.**

Las puertas de acceso a aulas, baños y patios, entre otros, permanecerán preferentemente abiertas para evitar el contacto con herrajes. Esto será siempre que las condiciones climáticas lo permitan y que se asegure la privacidad

requerida en algunos espacios, por ejemplo, en el baño. Las puertas de ingreso al establecimiento permanecerán cerradas durante toda la jornada escolar.

- **Colaciones y consumo de alimentos en la escuela.** El kiosco escolar permanecerá cerrado. Cada estudiante podrá llevar su colación y no podrá compartirla con otros.

2.3 Dispensas de actividades presenciales

Están exentos del deber de asistencia al lugar de trabajo, las y los trabajadores: Que están alcanzados por las dispensas laborales establecidas en la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación y sus modificatorias y las establecidas en las Resolución N° 90/2020 del Ministerio Jefatura de Gabinete de la provincia de Buenos Aires, sus complementarias y modificatorias.

- Residentes en ciudades que se encuentren en Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y presten servicios en localidades que se encuentren en Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, y quienes presten servicios en un establecimiento educativo ubicado en una localidad distinta a la de su residencia, en los casos que el transporte interurbano utilizado habitualmente para trasladarse hacia la escuela se encuentre interrumpido, siendo ese su medio habitual de transporte.

Deberán definirse las actividades que realizarán los trabajadores, durante el plazo que permanezca la excepción del deber de asistencia al lugar de trabajo, en el marco de la carga horaria que surja de su declaración jurada. Las mismas causales serán aplicadas a las y los estudiantes. En estos casos, se deberá profundizar la actividad educativa no presencial. Se podrá prever, si resulta necesario, una o un docente acompañante de trayectorias educativas para fortalecer la continuidad pedagógica de los estudiantes comprendidos en esta situación.

Como así también personas:

- Embarazadas.
- Enfermedades respiratorias.
- Diabetes.

- Inmunodeficiencias.
- Enfermedades cardíacas.
- Personas con certificado único de discapacidad cuya patología aumente el riesgo.
- Obesidad grado 3.

2.4- Comunicación e información

Se ubicarán en espacios visibles y de alta circulación, cartelería y material informativo como así también las comunicaciones dirigidas a estudiantes y familias por cuaderno, carpeta y/o por los medios digitales que son de uso habitual en nuestra comunidad educativa.

- Se difundirá información relativa a la vuelta a las clases presenciales a través de diversos medios y canales de comunicación para fortalecer la circulación de información entre los equipos de conducción, la línea de inspección y de los distintos actores de la comunidad educativa, entre directivos, docentes y auxiliares. Se procurará que todas y todos cuenten con la información suficiente para instrumentar las recomendaciones y las medidas estipuladas por los protocolos y sepan cómo actuar ante casos sospechosos y/o la presencia de síntomas que podrían vincularse con Covid-19.
- Los integrantes de la comunidad educativa participarán de espacios de capacitación periódica y continua sobre la normativa sanitaria y las acciones de prevención y cuidado. Entre otros temas, en las capacitaciones se abordarán: uso correcto del tapaboca nariz y otros elementos de protección personal, las formas correctas de realizar una adecuada higiene de manos, de limpieza y desinfección de los edificios e instalaciones y otros aspectos relativos a la implementación de protocolos sanitarios y normativas específicas.

2.5- Actuación ante caso sospechoso o confirmado de Covid-19

- No está permitida la concurrencia a la escuela cuando la persona y/o algún conviviente presente algún síntoma compatible con Covid-19. El regreso a

la institución educativa, tras esta situación, tendrá lugar en el momento en el que un profesional de salud o autoridad sanitaria correspondiente, lo autorice.

- No está permitido concurrir a la escuela por 10 días a la persona o algún conviviente, que, por cualquier motivo, haya viajado a una localidad que se encuentra en Aislamiento Social Preventivo Obligatorio.
- Ante la aparición de un caso sospechoso o confirmado, se seguirá el protocolo de actuación obrante en el Anexo IV y complementariamente, las definiciones de la autoridad sanitaria local.

3- Elementos orientativos:

- **Horarios de ingreso y egreso.**

Los alumnos del turno mañana ingresaran por ciclo, respetando el distanciamiento y las medidas de higiene.

La entrada será directa hacia el aula, para evitar aglomeraciones en la galería.

Los recreos serán de 20 minutos, distribuidos en grupos para respetar las medidas de prevención y distanciamiento. Cuando los grupos están en recreo, las aulas serán ventiladas e higienizadas.

- **Asistencia.**

Organizada con un cronograma pre - establecido de horarios y personas que deben asistir en cada grupo.

4- Protocolo específico para las actividades deportivas:

- Realizar prácticas al aire libre.
- Realizar limpieza y desinfección regular de todos los elementos (colchonetas, pelotas, etcétera), como así también de las superficies de contacto, usados para las actividades físicas, antes y después de que cada alumno deba utilizarlo.
- Realizar primero una limpieza de las superficies con agua y detergente. Luego con hipoclorito de sodio (lavandina) o alcohol al 70%, según corresponda.
- En caso que se requiera, cada alumno debe contar con su propio elemento, desinfectado pre y post utilización.

- Fomentar el distanciamiento establecido (2 metros), delimitando debidamente los espacios.

MAPA DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA:

Atendiendo al cronograma para el inicio del periodo escolar 2021, y las disposiciones en cuanto a infraestructura y espacio edilicio, se procederá a organizar los diferentes grupos educativos.

El ingreso, para todos los niveles, luego de pasar por el control de temperatura, será directo a sus respectivas aulas/salas, donde se acomodarán en sus respectivos lugares, y cada salón hará el saludo a la bandera en la primera hora con el docente que esté a cargo. Cada día será un representante por curso el que izará la bandera, mientras los demás lo hacen en las aulas, para evitar aglomeraciones de personas.

No debe concurrir a la Institución toda persona que haya sido catalogada como caso sospechoso, según lo establecido por el Protocolo del Ministerio de Salud.

5.1- Nivel Inicial

Inicio del ciclo lectivo

-9 de marzo: todas las salas.

5.2- Nivel Primario

Inicio del Ciclo Lectivo

-2 de marzo: 1º grado.

-22 de marzo: 2º a 7º grado.

La concurrencia presencial de los/las estudiantes a los establecimientos educativos se hará de manera escalonada y progresiva. Cada grupo, ingresará con 10 minutos de diferencia para evitar todo tipo de aglomeración. Los grupos asistirán a clases dos días rotativos en la semana: Grupo A (martes y jueves),

Grupo B (miércoles y viernes), siendo los días lunes un encuentro virtual en la que interactúa el total de alumnos.

Realizarán actividades propuestas en el formato de aula invertida, combinando presencialidad - virtualidad.

De este modo, los diferentes grupos van trabajando los mismos contenidos solo que de forma paralela (en formato presencial un grupo y en formato educación a distancia el otro grupo).

Clases presenciales, organizadas en grupos de 15 alumnos como máximo.

 GRUPO A

 GRUPO B

 Clase virtual

	Clase Virtual	Clases Presenciales			
Grado	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°					
2°					
3°					
4°					
5°					
6°					
7°					

5.3- Nivel Secundario

Inicio del Ciclo Lectivo

-2 de marzo: 1º año.

-22 de marzo: 2º a 5º año.

Los alumnos ingresarán por turnos correspondientes y serán divididos en dos grupos, en los cuales tendrán clases con profesores que se irán rotando en ambos cursos.

Los grupos asistirán a clases en turnos rotativos semanales. En este período realizarán actividades propuestas por el docente en la presencialidad. Las mismas actividades serán desarrolladas en formato de educación a distancia. De este modo, los diferentes grupos van trabajando los mismos contenidos solo que de forma paralela (en formato presencial un grupo y en formato educación a distancia el otro grupo).

Los docentes al iniciar las clases con los diferentes grupos realizarán un repaso de lo trabajado a distancia con los estudiantes y luego se trabajarán las dudas y resoluciones de las actividades. De esta forma se garantizará la adquisición de saberes socialmente significativos para todo el grupo clase, solo que en formatos educativos diferentes.

Al finalizar la última clase presencial el/la docente presentará los contenidos que desarrollarán los estudiantes en la semana que trabajarán a distancia para que tengan las consignas presentadas y el material a trabajar la semana que estudiarán de forma remota en sus hogares.

El material (textos, videos, explicaciones, canciones, imágenes, etc.) y las guías de actividades serán subidas a la plataforma virtual del aula y espacio curricular correspondiente. Donde además se trabajará en foros, debates, consultas y otras actividades online que reforzarán lo trabajado en la presencialidad y a distancia.

El ingreso será directo a las aulas, se acomodarán en sus respectivos lugares, y cada salón de clases hará el saludo a la bandera en la primera hora con el docente que esté a cargo. Cada día será un representante por curso el que izará la bandera, mientras los demás lo hacen en las aulas, para evitar aglomeraciones de personas.

ANEXO I
NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS Y LOS ESTUDIANTES
PARA ASISTIR A CLASES PRESENCIALES

A continuación, se adjunta la nota que se entregará a las y los estudiantes para que sea firmada por las y los adultos responsables y quede en su carpeta o cuaderno.

Apellido y nombre completo del alumno:..... Curso:.....

Día y horario de asistencia:

“Declaración Jurada de Salud: Temperatura corporal: °.

Síntomas (marcar lo que corresponda):

Marcada pérdida de olfato de manera repentina: SI/NO;

Marcada pérdida de gusto de manera repentina : SI/NO;

Tos: SI/NO;

Dolor de garganta: SI/NO;

Dificultad respiratoria o falta de aire: SI/NO.

Cefalea: SI/NO;

Mialgias: SI/NO;

Diarreas/ vómitos: SI/NO

Otras condiciones (marcar lo que corresponda):

*En el hogar hay una persona que sea caso sospechoso o confirmado de Covid 19:
SI/NO.*

*En el hogar hay alguna persona que viajó a zona de ASPO en los últimos 14 días:
SI/NO.*

Declaro que la/el estudiante no tiene ninguna enfermedad crónica por la que requiera ser dispensado de la actividad presencial.”

Debe tenerse presente que, en caso de temperatura corporal mayor a 37.5° o dos síntomas, o presencia de un caso sospechoso o confirmado Covid en el hogar o un miembro conviviente que haya viajado a zona de Aspó, el estudiante no podrá ingresar al establecimiento.

Firma:.....(Responsable Parental)

Aclaración:.....

DNI:.....

Para la vuelta a clases presenciales, los estudiantes deberán cumplir las siguientes pautas:

- Sólo concurrirán a la institución los estudiantes que han sido convocados para el regreso a las clases presenciales, los días que correspondan al subgrupo en el que han sido asignados.
- Deberán cumplirse los horarios de ingreso y egreso a la escuela. Estos horarios han sido organizados de forma alternada para los estudiantes de distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas (estudiantes y familias) evitando la concentración de circulación en la vía pública y en el ingreso al establecimiento.
- La jornada se limitará a un máximo de 4 horas.
- Para el ingreso a la escuela, el estudiante debe llevar en su cuaderno de comunicaciones la Declaración Jurada que se adjunta, firmada por la persona adulta responsable en la que se deje constancia de que se encuentra en condiciones de asistir al establecimiento educativo. Dicha declaración será válida por 48 horas o por el periodo de tiempo que estipule la autoridad sanitaria para el aplicativo CUIDAR.
- Al ingresar a la escuela se controlará la declaración jurada y la temperatura.
- El ingreso de familiares se organizará con turno previo o por solicitud del equipo directivo, cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y uso obligatorio de tapaboca.
- Se designarán espacios exteriores específicos para dejar en la escuela y retirar a los niños y niñas, debiendo respetarse en todo momento el distanciamiento social de 2 metros entre adultos.
- El uso de tapaboca nariz es obligatorio durante el tiempo que dure la permanencia en la escuela para todos los estudiantes desde el Nivel Inicial en adelante.
- Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.

- Los estudiantes deberán mantener permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas: permanecerán con una distancia de 2 metros entre sí y, con los docentes dentro del aula.
- La permanencia de varias personas en espacios cerrados y pequeños (por ejemplo, en baños) no debe superar los 15 (quince) minutos.
- El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social y la permanencia será inferior a 15 minutos.
- Evitar contacto físico de todo tipo (besos, abrazos, apretón de mano, etc.)
- Los alumnos realizarán lavado frecuente de manos o limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70%, como mínimo en los siguientes momentos: antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas, antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Se recomienda realizarlo cada 90 minutos a estudiantes que se encuentren en el edificio escolar. También deben higienizar sus manos al finalizar cada bloque de clases.
- No compartir útiles, ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, celulares, botellas personales, indumentaria, entre otros... En caso que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberá higienizarse las manos luego del intercambio.
- No compartir, juguetes, colación, etc.
- Reducir el traslado de elementos entre la casa y la escuela al mínimo posible (por ejemplo, mochilas, útiles no indispensables, etc.). Si se utilizan mochilas, las mismas deberán ser sanitizadas antes de salir de casa y al llegar del establecimiento educativo.
- Luego de intercambiar materiales educativos (tales como libros, materiales didácticos, cuadernos o útiles) se deberá realizar el lavado de manos o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70%, evitando tocarse la cara mientras se los manipule.
- Los kioscos escolares permanecerán cerrados. Cada estudiante podrá llevar su colación.

ANEXO II

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Las tareas de limpieza, desinfección, secado y ventilación se harán de acuerdo con las pautas establecidas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

MOMENTO 1: LIMPIEZA

Se entiende por limpieza a la remoción de materiales, manchas y materia ajena al objeto que se está limpiando, devolviéndole en lo posible su aspecto original.

- Se recomienda la limpieza húmeda, mediante limpieza profunda con soluciones jabonosas o deterativas en medio acuoso, para expulsar la suciedad y la mayoría de la flora microbiana.

- La destrucción real de los microorganismos se consigue con la aplicación de soluciones desinfectantes posterior a la limpieza. La limpieza se realizará, como mínimo, entre cada turno escolar en todas las instalaciones. En los espacios comunes de mayor circulación y contacto, se efectuará cada 90 minutos. En los baños, cada 90 minutos o frecuencia menor, luego del uso de los mismos. En los espacios donde hay cambio de grupos de estudiantes durante el turno escolar, se llevará a cabo la limpieza al momento del recambio de dichos grupos.

MOMENTO 2: DESINFECCIÓN

Luego de la limpieza, sigue la desinfección.

Se entiende por desinfección la aplicación de sustancias químicas microbicidas, diluidas en agua (los más comunes cloro o agua lavandina), sobre las superficies previamente limpiadas, a efectos de eliminar en un grado satisfactorio los microorganismos presentes. La desinfección se realizará sobre los objetos inanimados, cosas o superficies, no sobre los seres vivos. La desinfección actúa contra bacterias, hongos, parásitos y virus. Toda superficie contaminada por agentes biológicos se desinfectará inmediatamente al final del trabajo. La desinfección debe hacerse sobre todo tipo de superficies: escritorios, mesas de estudiantes, sillas, mesadas, picaportes, paredes, pisos, artefactos, cocinas,

baños, etc. El personal debe utilizar protección visual (antiparras) para realizar estas tareas, además que deberán usar tapabocas y nariz durante toda la jornada de trabajo.

ANEXO III

CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Por las características de transmisión del Covid-19 de la que se derivan los requerimientos para su prevención, la infraestructura del establecimiento educativo cumple las siguientes condiciones:

- a) Torres sanitizantes con pedal.
- b) Dispenser de alcohol en gel.
- c) Alfombras sanitizantes.
- d) Vinilos – cartelería para protocolo.
- e) Aulas con espacio suficiente para poder mantener la distancia prevista entre los estudiantes.
- f) Un Salón de Usos Múltiples, abierto donde los estudiantes podrán mantenerse en diferentes espacios y distanciados entre sí durante los recreos. Espacio con ventilación suficiente, óptima para que los alumnos se trasladen y permanezcan en diferentes espacios de manera adecuada y en distancias proporcionadas, acordes al protocolo previsto.
- g) Disponibilidad de agua para la limpieza del establecimiento e higiene personal.
- h) Funcionamiento de todos los servicios sanitarios de uso de estudiantes y personal, y del sistema de disposición de excretas.
- i) Ventilación suficiente, de acuerdo con los protocolos sanitarios, de todos los ambientes habitables, operativa.
- j) Funcionamiento de aires acondicionados.
- k) Funcionamiento del sistema eléctrico.

En adición, la escuela tiene provisión de agua potable para consumo humano (dispenser).

Además, la organización de los grupos para realizar la actividad presencial está condicionada por el tamaño de las aulas, por ello se organizan los distintos grupos garantizando que se cumpla la distancia mínima de 2 metros entre estudiantes y docente.

ANEXO IV

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS Covid-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

¿Qué es la enfermedad por Coronavirus?

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades en animales y en personas. En los seres humanos pueden causar infecciones respiratorias que van desde un resfrío común hasta enfermedades más graves. Actualmente, nos encontramos ante una pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) por un nuevo coronavirus, Sars-CoV-2, que fue descubierto recientemente y causa la enfermedad por coronavirus Covid-19. La duración de la enfermedad varía de persona a persona. Los síntomas leves en una persona sin enfermedades preexistentes pueden desaparecer solos en unos pocos días, generalmente alrededor de una semana. Similar a la gripe, la recuperación de una persona con otros problemas de salud en curso, como una afección respiratoria, puede llevar semanas y, en casos graves, complicarse o ser potencialmente fatal. Los síntomas de Covid-19 y la gripe son generalmente muy similares. Ambos causan fiebre y síntomas respiratorios, que pueden variar de leves a graves y a veces ser fatales. Los síntomas de la Covid-19 son fiebre de 37.5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cefalea, diarrea y/o vómitos o pérdida brusca de gusto u olfato. El Covid 19 se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, por contacto con manos, superficies u objetos contaminados con el virus por dichas secreciones. Por eso es importante mantener distanciamiento social y tomar las precauciones de contacto que se describen más abajo.

Organización de la escuela para el posible aislamiento de un caso sospechoso o confirmado en el establecimiento

A los efectos de organizar la institución para atender la necesidad de aislamiento de personas con síntomas compatibles con enfermedad por coronavirus, la escuela:

- Dispone de una sala que pueda ser utilizado para aislamiento de una persona con síntomas compatibles o sospechosos de infección por Covid o, en su defecto, que podrá ser usada transitoriamente para aislar a una persona. Una vez utilizado, la sala deberá ser desinfectada por completo luego de su uso, de acuerdo con las condiciones aquí expresadas, de ser posible con ventilación hacia el exterior y puerta. En ese local habrá disponible: guantes de látex (tipo de examinación), camisolín de protección, rociador de 2 litros con dilución de alcohol al 70%.
- Promueve el auto registro de síntomas de los trabajadores de la educación a través de la aplicación CUIDAR y de la Declaración Jurada firmada por la persona adulta responsable, que indique que la niña o el niño se encuentra en condiciones de concurrir al establecimiento educativo por un periodo de 48 horas o el mismo lapso de tiempo que estipule la autoridad sanitaria en el aplicativo CUIDAR. Dicha Declaración Jurada debe estar en el cuaderno de comunicaciones de cada estudiante, y será requerida para poder entrar al establecimiento.
- Tomará la temperatura y verificará la declaración jurada al ingreso de la institución.
- Informará en todos los ámbitos que no se permitirá el ingreso al establecimiento educativo a personal o estudiantes que presenten síntomas de Covid-19: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de gusto u olfato, diarrea o vómitos, cefalea, fiebre de 37. 5° o más.

¿Cómo actuar ante la aparición de casos sospechosos o confirmados en el ámbito escolar?

Ante la identificación de personal y/o estudiantes con síntomas compatibles con Covid-19, se procederá al aislamiento de la persona en el sector previamente identificado para este fin. La persona deberá permanecer con tapabocas y nariz y protección de mascarilla (máscara facial de acetato/plástico). La escuela contactará inmediatamente al sistema de emergencias de salud local para su evaluación. Notificando toda sospecha de Covid-19 a la autoridad sanitaria local y a la persona adulta responsable de la o el estudiante, en caso de corresponder.

Si la persona requiere otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad, el contacto deberá ser mínimo, con tapabocas y máscara facial, y con lavado de manos antes y después de la asistencia.

Ante la aparición de un caso sospechoso de Covid-19 en el ámbito escolar:

- Si se presenta un caso sospechoso dentro de un grupo de estudiantes, el grupo no deberá concurrir a la escuela hasta que se confirme o descarte la presencia de Sars-CoV-2 en esa persona.
- Si el caso sospechoso se confirma, el grupo de estudiantes será considerado contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, deberá permanecer aislado durante diez días a partir de la última exposición con el caso confirmado, y autoreportar síntomas a través de la aplicación CUIDAR.
- Si el caso sospechoso es descartado por la autoridad sanitaria competente, el grupo de estudiantes se reintegra a clase según la organización preestablecida.

El docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado (más de 2 metros con uso de tapabocas y mascarilla de acetato) con el grupo podrá seguir dando clases al otro grupo.

- Si el caso sospechoso o confirmado atañe a un docente frente al curso, deberá aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria. Si mantuvo el distanciamiento adecuado (2 metros con uso de tapabocas y mascarilla de acetato) con el grupo, éste podrá continuar con las clases presenciales con otro docente. Como criterio general, no corresponde el aislamiento de los estudiantes y del personal del establecimiento. Siempre se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria, que será responsable de realizar la investigación epidemiológica para el caso específico, y podrá determinar si es necesario indicar aislamiento a otras personas.
- Si el caso sospechoso o confirmado corresponde a un trabajador de la educación que no estuvo frente a un curso, deberá aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria. En estos casos, las actividades del establecimiento podrán continuar con normalidad.

BIBLIOGRAFIA

- Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales.
- Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores.
- Resolución CFE N°362/2020.
- Resolución CFE N°366/2020.
- Resolución CFE N° 386/2021.
- Resolución CFE N° 387/2021.
- Decreto N° 355/ 2021 del P.E. de la Pcia. del Chaco. Protocolo sanitario y pedagógico para el inicio del ciclo 2021.
- Protocolo oficial CABA, regreso a la presencialidad
- Manejo control del COVID-19 en establecimientos educativos – Anexo I (Res. CFE 386/2021)
- Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación.
- Resolución N° 90/2020 del Ministerio Jefatura de Gabinete de la provincia de Buenos Aires.
- Protocolo de investigación de la transmisión de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) en las escuelas y otros centros educativos (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/337197>)